

#1573

P 113901



Agosto 19/33

Proy. de ley que autoriza transpe-
rencias de fondos en la ley de
Gastos Públicos para pagar ser-
vicios personales en la Junta Cen-
tral Electoral.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16891

Santiago, R. D.,
19 de agosto de 1933.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República.
Ciudad.

Señores Senadores:

Tengo el placer de someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, por la digna mediación de Uds., el proyecto de ley anexo, por el cual se autoriza una transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos en vigor, para pagar los sueldos de dos Auxiliares de la Junta Central Electoral.

Saluda a Uds. en

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

aeg/-

16891

REPUBLICA DOMINICANA
OFICINA DEL JEFE COORDINADOR
SANTO DOMINGOEL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No.

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia
de fondos, en la Ley de Gastos Públicos
vigente, año 1933:

Del

CAPITULO II-2
INSTRUCCION PUBLICA.31518
G-31518-FSUBVENCIONES.
Academia de Dibujo,
Pintura y Escultura \$ 700.00

Al

CAPITULO IV.
INTERIOR Y POLICIA.10511
G-10511-AJUNTA CENTRAL ELECTORAL.
Servicios Personales: \$ 700.00\$ 700.00 \$ 700.00Santo Domingo, R. D.
Agosto 11 de 1933.

REPUBLICA DOMINICANA
OFICINA DEL JEFE COORDINADOR
SANTO DOMINGO

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY No. _____.

Del	CAPITULO II-2. INSTRUCCION PUBLICA.	
31518 G-31518-F	SUBVENCIONES. Academia de Dibujo, Pintura y Escultura. De las economías reali- zadas por la supresión de la Academia de Dibujo, Pintura y Escultura	\$ 700.00
Al	CAPITULO IV. INTERIOR Y POLICIA.	
10511 G-10511-A	JUNTA CENTRAL ELECTORAL. Servicios Personales: 2 Auxiliares a \$70.00 mensuales c/u., cinco meses	\$ 700.00
		<hr/>
		\$ 700.00 \$ 700.00
		<hr/>

Santo Domingo, R.D.
Agosto 11 de 1933.

Santiago de los Caballeros
Agosto 24 de 1933.-

01453

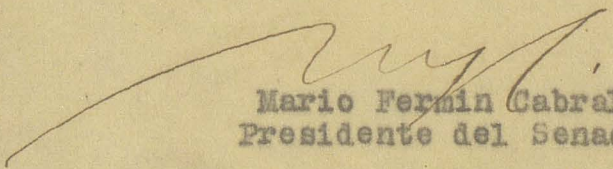
Generalísimo Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Pláceme avisar a Ud. recibo de su oficio Num. () adjunto al cual envié el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos, para pagar Servicios Personales en la Oficina de la Junta Central Electoral.

El aludido proyecto ha sido aprobado ya por esta Cámara y remitido a la de Diputados para los fines de ley.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fernin Cabral,
Presidente del Senado.-

P1/3902

Santiago de los Caballeros
Agosto 24 de 1933.-

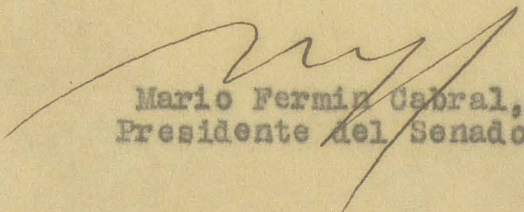
11452

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aprobado por esta Cámara en sesión de hoy,
pláceme remitirle adjunto, el proyecto de ley que
autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos
Públicos para pagar servicios personales en la Junta
Central Electoral.

Muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.-

81/3909



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos,
en la ley de Gastos Públicos vigente, año 1933:

Del	CAPITULO II-2 INSTRUCCION PUBLICA.		
31518	SUBVENCIONES.		
G-31518-F	Academia de Dibujo, Pintura y Escultura	\$ 700.00	
Al	CAPITULO IV. INTERIOR Y POLICIA.		
10511	JURTA CENTRAL ELECTORAL.		
G- 10511-A	Servicios Personales:		\$ 700.00
		\$ 700.00	\$ 700.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treintitres, año 90 de la Independencia y 71 de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]

72 LEGISLATURA, act. de 1933

REGISTRADA AL No. 1780

en 1 folio d libro letra

N. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos por 1780

y consta de una

hojas escritas en máquina

espacios interlineales

Santo Domingo, 24 de agosto 1933.

Maria Dolores

Archivista del Senado